PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA INVESTIGACIÓN SOCIAL CUALITATIVA SOBRE EL COMPORTAMIENTO SOCIAL RELATIVO AL ABASTECIMIENTO ALIMENTARIO DOMÉSTICO

DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Centro de Estudios Ambientales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (CEA).

1. ANTECEDENTES

En base a los estudios realizados por el Centro de Estudios Ambientales, se pueden concluir los siguientes datos acerca de los sistemas alimentarios de Vitoria-Gasteiz. De las 67.000 toneladas de alimentos frescos que se consumen al año en el municipio, destaca la irrelevante aportación porcentual en masa de los alimentos procedentes de Álava (1,1%) y de Gipuzkoa y Bizkaia (2,4%). Hay un 20,1% de alimentos consumidos en Vitoria-Gasteiz que, a pesar de no ser producidos en Euskadi, son transformados o agregados[1] en Euskadi. El resto del consumo (76,3%) no se produce ni agrega en Euskadi. Debido a la opacidad de los sistemas de trazabilidad en el sector alimentario, en el caso de muchos productos los datos obtenidos indican el origen del primer agregador, que no siempre coincide con el productor. Se sabe con certeza que el 13%, 62,1% y 1,2% del producto tiene la primera agregación en el territorio circundante (radio de 200km), España y en un contexto internacional respectivamente. No se sabe con exactitud qué parte de estos flujos se produce también en el mismo nivel. En cuanto a la distribución de las ventas de alimentos frescos entre los distintos canales de comercialización, el canal predominante es el gran consumo, con una cuota del 57,45%, seguido del canal tradicional (39,54%), otros canales (2,18%) y la compra online (0,83%). También, se ha constatado la falta de relevo generacional en el mercado mayorista (Merca Vitoria). El número de establecimientos y comercios ha disminuido considerablemente, siendo actualmente MercaBilbao (Bilbao) el principal proveedor de muchos establecimientos del canal tradicional.

Ante estos datos, el Centro de Estudios Ambientales desea realizar una investigación social cualitativa con el objetivo de conocer la línea base del comportamiento social relativo al abastecimiento alimentario doméstico. Esta investigación se enmarca en el proyecto CROPS4LIFE, financiado por el programa LIFE de la Comisión Europea. Dicho proyecto busca, entre otros objetivos, incentivar el cambio de comportamiento de la población en los hábitos de compra alimentaria dirigiendo el consumo hacia el producto local. Para ello, el proyecto crea una etiqueta (denominada “atributo”) asociada al producto producido bajo los parámetros y modelos del proyecto, como factor diferencial de compra respecto al precio y otros. El atributo recoge información acerca de los ahorros en emisiones de carbono, mejora de la calidad del suelo y apoyo socioeconómico a personas productoras locales que se favorece al consumir ese determinado producto.

Para lograr ese cambio de comportamiento social respecto a la compra de alimentos, es necesario entender qué factores decisionales y bajo qué paradigma están comprando

[1] AGREGACIÓN: en el ámbito de la logística, la agregación es la combinación de productos individuales empaquetados juntos. La agregación se puede dar en diferentes niveles de la cadena.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ESCUDERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura de Área de Información e Innovación de Cea)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SWGJAXB2ZQWFA3WVXB4R66RBIM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/10/2023 12:59:25
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/5

SWGJAXB2ZQWFA3WVXB4R66RBIM

actualmente las personas consumidoras los alimentos para el abastecimiento doméstico, así como los mecanismos que bloquean un cambio de comportamiento y las palancas que lograrían activar ese cambio.

La Investigación Social Cualitativa (ISC) se perfila como una metodología de investigación capaz de dar respuestas útiles a este problema en la medida en que analiza los factores decisionales y el paradigma sociocultural, y permite indagar en los mecanismos que determinan, o pueden determinar, tanto la resistencia al cambio como su facilitación.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Realización de una investigación social cualitativa sobre el comportamiento social relativo al abastecimiento alimentario doméstico.

3. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO A DESARROLLAR

Para la realización del trabajo, se tomarán como documentos base:

- Proyecto CROPS4LIFE: LIFE22-GIC-ES-CROPS4LIFE (ID 101114329) (Centro de Estudios Ambientales).
- Análisis City Food Flows de Vitoria-Gasteiz (Centro de Estudios Ambientales).

El trabajo a desarrollar debe cumplir dos objetivos:

- Determinar los factores que influencian la toma de decisiones en el comportamiento social de las personas consumidoras de Vitoria-Gasteiz relativo al abastecimiento alimentario doméstico, de tal manera que los resultados permitan entender los mecanismos de bloqueo (resistencia al cambio) de las decisiones de consumo. Este objetivo busca responder a las preguntas: ¿qué están comprando las personas consumidoras de Vitoria-Gasteiz? ¿por qué están comprando esos productos y no otros?

- Identificar los mecanismos de actuación necesarios para modificar el entorno de decisión de forma favorable al consumo de producto local operado bajo circuitos cortos (producto derivado de los modelos productivos ensayados en el proyecto CROPS4LIFE). Este objetivo busca responder a las preguntas: ¿qué sería necesario para producir un cambio en los hábitos de compra? ¿qué bloqueos existen en la actualidad para no adquirir producto local u otros?

La metodología empleada para llevar a cabo la Investigación Social Cualitativa será propuesta por la persona/empresa licitadora en la oferta y será objeto de valoración.

4. ENTREGABLES

La persona/empresa adjudicataria deberá entregar los siguientes:

4.1. ENTREGABLE D1.3 LÍNEA BASE: INVESTIGACIÓN SOCIAL CUALITATIVA

Informe de resultados de la investigación social cualitativa que deberá incluir un resumen ejecutivo, una introducción, un apartado de metodología, un apartado de resultados y su

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ESCUDERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura de Área de Información e Innovación de Cea)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SWGJAXB2ZQWFA3WVXB4R66RBIM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/10/2023 12:59:25
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/5

SWGJAXB2ZQWFA3WVXB4R66RBIM

análisis, un apartado de conclusiones, bibliografía y los anexos necesarios donde se recoja la información detallada de los procesos y análisis de la información.

El entregable deberá entregarse en el mes 6 tras la formalización del contrato.

El entregable deberá basarse en el manual de identidad corporativa del proyecto CROPS4LIFE que será facilitado por el Centro de Estudios Ambientales.

El entregable deberá entregarse en castellano, en euskera y en inglés.

4.2. GRABACIONES DE LOS GRUPOS DE DISCUSIÓN U OTRAS TÉCNICAS EMPLEADAS

Las grabaciones deberán entregarse con consentimiento informado. La grabación de las conversaciones se entregará en bases de datos en formato SAV (SPSS o similares).

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La asistencia técnica tendrá una duración de 6 meses desde la formalización del contrato.

6. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

La dirección de los trabajos objeto de este pliego, así como la supervisión de los mismos, correrá a cargo del Centro de Estudios Ambientales (CEA), que designará a una o varias personas para este fin. La persona/empresa adjudicataria se compromete a llevar a cabo el trabajo según las directrices e instrucciones emitidas por el CEA.

El CEA suministrará a la persona/empresa adjudicataria toda la información necesaria y junto con la persona/empresa adjudicataria planteará las soluciones más adecuadas a cada caso. A los efectos de una óptima coordinación la Dirección de los trabajos y la persona/empresa adjudicataria definirán un calendario de reuniones de seguimiento con objeto de que ésta informe sobre el desarrollo del trabajo.

La persona/empresa adjudicataria deberá facilitar la labor de seguimiento, proporcionando cuanta información le sea solicitada y poniendo en conocimiento de la Dirección de los trabajos cuantas incidencias pudieran producirse en el desarrollo del mismo. El CEA se encargará de la coordinación interna a nivel del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

El CEA velará por el cumplimiento del Contrato.

7. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Todos los documentos del Contrato deberán presentarse en papel y en formato digital.

La persona/empresa adjudicataria entregará TRES COPIAS del trabajo, completas y debidamente presentadas y encuadernadas.

Así mismo, deberá entregarse un ejemplar completo en soporte informático. Los documentos se entregarán en formato ofimático editable (DOCX, ODT, PPTX, ODP, XLSX, ODS) y PDF. Los planos, en caso de existir, se entregarán en formato DXF o SHP, compatible con QGIS.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ESCUDERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura de Área de Información e Innovación de Cea)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SWGJAXB2ZQWFA3WVXB4R66RBIM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/10/2023 12:59:25
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/5

SWGJAXB2ZQWFA3WVXB4R66RBIM

La grabación de las conversaciones se entregará en bases de datos en formato SAV (SPSS o similares).

8. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DEL TRABAJO Y DE LA DOCUMENTACIÓN

Los trabajos objeto de este Contrato que se realicen en cualquiera de sus fases serán propiedad del Centro de Estudios Ambientales y ésta, en consecuencia, podrá exigir en cualquier momento la entrega de las partes del trabajo realizadas, siempre que sea compatible con el programa definitivo de elaboración y no afecte al correcto desarrollo de los trabajos.

Tanto la documentación final, como toda aquella otra que a lo largo del desarrollo del Contrato haya sido generada, tienen la consideración de propiedad de la Administración, y no podrán ser difundidas ni entregadas para uso de terceros sin su previa autorización.

En ningún caso la persona/empresa adjudicataria podrá utilizar para sí, ni comunicar o proporcionar a terceros datos de los trabajos contratados, ni publicar o reproducir total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita del Centro de Estudios Ambientales, debiendo entregarse a la misma los originales de los documentos con anterioridad a la recepción de los trabajos.

En todo caso, la persona/empresa adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

9. ASISTENCIA TÉCNICA AUXILIAR

Si la persona/empresa adjudicataria necesitara alguna colaboración exterior distinta a la ofertada una vez iniciados los trabajos, deberá solicitar con carácter previo la autorización de la Dirección de los trabajos, a fin de garantizar la posibilidad de la colaboración exterior.

10. ASISTENCIA DE LA PERSONA/EMPRESA ADJUDICATARIA A LA ADMINISTRACION

La persona/empresa adjudicataria facilitará a la Administración sin ningún coste adicional, cuantos servicios profesionales se estimen necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento del objetivo del trabajo, incluyéndose asistencia a reuniones explicativas, información al público, etc., personándose en cuantas reuniones de seguimiento sean consideradas necesarias y razonables por la Dirección de los trabajos y en el lugar que éste designe, sin que deba ser obstáculo para ello el lugar de residencia de los miembros del equipo redactor adjudicatario.

11. CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

La oferta incluirá una memoria explicativa metodológica del trabajo y un cronograma de trabajo en los que se detallarán, al menos, los siguientes puntos:

- Metodología a seguir para alcanzar los objetivos del trabajo: propuesta de técnicas de investigación y su detalle, fases en las que se dividirá el trabajo, número de procesos que se llevarán a cabo y su detalle.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ESCUDERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura de Área de Información e Innovación de Cea)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SWGJAXB2ZQWFA3WVXB4R66RBIM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/10/2023 12:59:25
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/5

SWGJAXB2ZQWFA3WVXB4R66RBIM

- Desglose de tareas a realizar por la persona/empresa adjudicataria y medios adscritos para su desarrollo.
- Listado, justificación y alcance de los entregables, así como de otro tipo de documentos.

El programa de trabajo incluirá una manifestación expresa y formal del plazo total en el que estarán acabados todos los trabajos objeto de este Pliego.

Además, se deberá incluir en la oferta los siguientes apartados:

- Relación detallada del equipo humano con que cuenta para la realización del presente trabajo. Disponibilidad y flexibilidad horaria para acometer el trabajo.
- Acreditación de conocimiento de desarrollo de procesos de investigación social cualitativa, mediante formación.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ESCUDERO ACHIAGA, JUAN CARLOS (Jefatura de Área de Información e Innovación de Cea)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	SWGJAXB2ZQWFA3WVXB4R66RBIM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/10/2023 12:59:25
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/5

SWGJAXB2ZQWFA3WVXB4R66RBIM